MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE A.S.P.C No. 26 "SS. NESTOR OSPINA MELO"

Radicado No. 9662 /: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-BR26-BAS26-S11-1.5.

Leticia (Amazonas), Octubre, Primero (01) de Dos Mil Veintidós (2022)

Señor
FERNANDO MORALES ORJUELA
Representante Legal YUBARTA S.A.S
NIT: 805.018.905-1
Cali - Valle

Asunto: Para su conocimiento, firma y coordinación respecto a la ejecución del contrato N° 015-BASPC26-2022.

De forma respetuosa, dentro de los compromisos en el acta N° 4735 del 27 de septiembre de 2022, como supervisor del contrato del asunto, me permito remitir dicha acta en cinco (05) folios, con el propósito de documentar la reunión que sostuvimos por la plataforma Zoom, por consiguiente, me permito instarle a que suscriba el acta y la devuelva al correo electrónico Edwin.mesa@buzonejercito.mil.co.

De igual forma, se le recuerda que de forma inmediata remita el cronograma de programación de tallaje, para realizar las coordinaciones que le corresponden al suscrito.

Mayor **EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ**
Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26 "SS. Néstor Ospina Melo"

Elaboro: Julieth Gómez S.
Asesora Jurídica BASPC-26

Reviso: Mayor EDWIN MESA
Ejecutivo y 2° Comandante BASPC-26

Acta N°.		**Fecha**	2022-09-27
		Lugar	BATALLÓN DE ASPC Nº 26
Asunto	Oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual la empresa YUBARTA presento (sic) *"Solicitud de liquidación aceptación de oferta Nº 015- BASPC26-2022"*		
Hora inicio	03:00 horas	**Hora finalización**	16:40 horas
Participantes	FERNANDO MORALES ORJUELA — Representante Legal YUBARTA S.A.S PS. CAROLINA CASTAÑEDA — Asesora Económica BASPC-26 ABG. GÓMEZ SÁNCHEZ JULIETH. — Asesora Jurídica BASPC-26 CP. VELÁSQUEZ GODOY — Suboficial Jefe de Contratos BASPC-26 MY. MESA MARTÍNEZ EDWIN ARLEY — Ejecutivo y 2do Comandante BASPC-26 TC. GALÁN RUBIANO FABIO ALONSO — Comandante del BASPC-26		
	Omitido		

Orden del dia:

1. Presentación de las partes
2. Lectura de la solicitud en el Oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual la empresa YUBARTA presento (sic) "Solicitud de liquidación aceptación de oferta Nº 015- BASPC26-2022".
3. Se le concede la palabra al representante legal de la empresa YUBARTA para que sustente los argumentos objeto de petición.
4. Tomará la palabra el representante legal del BASPC-26 quien precisará los hechos y si encuentra fundadas la pretensión de YUBARTA.
5. Se le concede la palabra al representante legal de la empresa YUBARTA.
6. Conclusiones por el representante legal del BASPC-26

Desarrollo: En la fecha, se reunieron los arriba inscritos, en la sala de guerra del Batallón de ASPC Nº 26 "SS. Néstor Ospina Melo", respetando los protocolos de bioseguridad "COVID 19". Con el propósito de realizar reunión por la aplicación Zoom con el representante legal de la empresa YUBARTA, con el objeto de dar lectura al oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se realiza la solicitud liquidación aceptación de oferta Nº 015-BASPC26-2022:

HECHOS:

1. El señor **FERNANDO MORALES ORJUELA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 16.693.566 en calidad de representante legal de la empresa YUBARTA S.A.S, en el documento que nos ocupa, manifestó lo siguiente;

 "…El 22 de agosto del 2022 la entidad pública en la página del SECOP II, el proceso de mínima cuantía Nº MC-022-BASPC26-2022 para ejecutar el contrato en la AV VASQUEZ COBO KM 1 VIA AL AEROPUERTO, Leticia Amazonas, licitación ala que nos presentando quedando adjudicado con el contrato Nº MC-022-BASPC26-2022"

 Durante la publicación del proceso y en la comunicación que se tuvo con la entidad cuando nos contactaron se informa que la empresa YUBARTA S.A.S no participa en licitaciones de mínima cuantía

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

en lugares retirados como es el caso de Leticia- Amazonas que se encuentra a una distancia de 1119 km y cuyo vuelo entre Cali y Leticia dura alrededor 5h y 14 minutos, la cual incluye un tiempo de escala promedio de alrededor de 1hora y 24 minutos, además de los gastos que se deben incurrir en los traslados y viáticos. Desde la primera comunicación con la entidad se informó que no era viable para nosotros participar en este tipo de procesos tan lejanos puesto que se le envió de la mercancía desde Cali a Leticia era demasiado costoso y el presupuesto del proceso es muy ajustado, sumándole a ello el incremento del dólar que afecta el costo final de la materia prima y la crisis de contenedores a nivel mundial que se ve reflejado en el alto costo del proceso de importación; por lo cual hay un alto nivel de desabastecimiento de materia prima provocando un alza exagerado en los precios.

YUBARTA S.A.S accedió a participar en este tipo de proceso porque hubo un compromiso de que la entidad nos brindara todo el apoyo todo el apoyo para ejecución del contrato evitando actividades que nos generan sobrecostos llegando a consensos por mutuo acuerdo, desde el 07 de septiembre escribimos al supervisor para solicitar las tallas pero con asombro recibimos un comunicado el día 22 de septiembre del supervisor exigiendo enviar un personal para la toma de medidas del personal del batallón, actividad que nos rentable para YUBARTA S.A.S para un proceso de mínima cuantía donde la ganancia es reducida solo por los fletes de envió y ahora más sumándole un traslado de un personal hasta el batallón, por lo cual se le dio una alternativa a la entidad la cual era enviar un set de talla compuesto por la muestra de camiseta y pantalón en todas las tallas para que los funcionarios se lo mida y puedan escoger su talla sin necesidad de ir un personal de YUBARTA S.A.S a realizar esta actividad directamente, pero esta opción no fue viable para supervisión.

Por parte de YUBARTA S.A.S queremos dar cumplimiento al contrato y hemos brindado una solución, sabemos que hay clausulas establecidas en el contrato que den estar escritas por tema contractual y por el ley, dejando claro que no estamos evadiendo la responsabilidad del cumplimiento, estamos brindando soluciones para cumplir, queremos aclarar que esta alternativa ofrecida para la recolección de tallas es una actividad habitual que inclusive se desarrolla de acuerdo marco de precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019 creado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, actualmente estamos ejecutando órdenes de compra con EL CAMANDO ARMADA NACIONAL de Bogotá y la DIMAR en donde se utilizó esta misma forma de recolección de tallas sin ningún tipo de inconveniente.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un manejo diferente a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente…".

2. A continuación el Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, ordenador del gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate, manifestó:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

"… Entonces sí y mirando la solicitud que ustedes nos hacen a nosotros administración teniendo en cuenta que pues dicen que no están en la capacidad de cumplir con el contrato pues porque hay una situación económica que no llego como por decir un desequilibrio económico si la otra situación es que en el contrato hay una hay una cláusula donde dice que en las especificaciones técnicas en la página 24 la toma de las medidas para el personal del personal que requiere estás estás prendas ustedes deben hacer llegar a cada dos a tres o dos modistas para que se suben o tomen las medidas respectivas al personal y acá, nosotros como administración queremos escuchar los pues para llegar a un a un acuerdo y mirar qué solución se le puede dar esta situación porque pues está está dentro de la obligación de nosotros llegaron acuerdo mirar cómo se puede celebrar de la mejor manera el contrato pues para que no vayamos tener o causar traumatismos administrativos y financieros a la entidad entonces los quiero escucharlos para que ustedes me den su punto de vista y las inquietudes que tienen al respecto…"

3. A continuación el representante legal de YUBARTA señalo:

" Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un manejo diferente a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente.

Gracias prácticamente somos una empresa a nivel nacional nuestra empresa participa en muchas contrataciones a nivel nacional la ejecución que está en el contrato, de acuerdo al marco tenemos dos ejecuciones era grupal porque nosotros no participamos en contratos en lugares tan apartados, lo que hacemos es que la ejecución debe ser igual que estamos ejecutando un sistema de toma la o enviamos básicamente la toma de medidas, sido así por cuestiones del COVID pues opcional las acciones que estoy tomando los señores que estamos hablando las tomas de medidas.

4. Toma la palabra el señor Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, le da la palabra a la Asesora Jurídica de la Unidad, quien señalo:

"Una situación especial don Sebastián. el mayor Gómez es ajeno a la administración, si ustedes tuvieron alguna observación o alguna petición que decidieron hacer debieron haberlo manifestado en las observaciones a los pliegos entonces el mayor Gomes es totalmente ajeno a la administración debieron haber tomado contacto con el ordenador del gasto o sus veces con el supervisor del contrato o hicieron las observaciones del caso en la plataforma de SECOP II, por ende, estas situación de haber informado a mí la verdad me queda imposible a ceder a esa petición"

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

en lugares retirados como es el caso de Leticia- Amazonas que se encuentra a una distancia de 1119 km y cuyo vuelo entre Cali y Leticia dura alrededor 5h y 14 minutos, la cual incluye un tiempo de escala promedio de alrededor de 1hora y 24 minutos, además de los gastos que se deben incurrir en los traslados y viáticos. Desde la primera comunicación con la entidad se informó que no era viable para nosotros participar en este tipo de procesos tan lejanos puesto que se le envió de la mercancía desde Cali a Leticia era demasiado costoso y el presupuesto del proceso es muy ajustado, sumándole a ello el incremento del dólar que afecta el costo final de la materia prima y la crisis de contenedores a nivel mundial que se ve reflejado en el alto costo del proceso de importación; por lo cual hay un alto nivel de desabastecimiento de materia prima provocando un alza exagerado en los precios.

YUBARTA S.A.S accedió a participar en este tipo de proceso porque hubo un compromiso de que la entidad nos brindara todo el apoyo todo el apoyo para ejecución del contrato evitando actividades que nos generan sobrecostos llegando a consensos por mutuo acuerdo, desde el 07 de septiembre escribimos al supervisor para solicitar las tallas pero con asombro recibimos un comunicado el día 22 de septiembre del supervisor exigiendo enviar un personal para la toma de medidas del personal del batallón, actividad que nos rentable para YUBARTA S.A.S para un proceso de mínima cuantía donde la ganancia es reducida solo por los fletes de envió y ahora más sumándole un traslado de un personal hasta el batallón, por lo cual se le dio una alternativa a la entidad la cual era enviar un set de talla compuesto por la muestra de camiseta y pantalón en todas las tallas para que los funcionarios se lo mida y puedan escoger su talla sin necesidad de ir un personal de YUBARTA S.A.S a realizar esta actividad directamente, pero esta opción no fue viable para supervisión.

Por parte de YUBARTA S.A.S queremos dar cumplimiento al contrato y hemos brindado una solución, sabemos que hay clausulas establecidas en el contrato que den estar escritas por tema contractual y por el ley, dejando claro que no estamos evadiendo la responsabilidad del cumplimiento, estamos brindando soluciones para cumplir, queremos aclarar que esta alternativa ofrecida para la recolección de tallas es una actividad habitual que inclusive se desarrolla de acuerdo marco de precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las entidades compradoras CCE-967-AMP-2019 creado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, actualmente estamos ejecutando órdenes de compra con EL CAMANDO ARMADA NACIONAL de Bogotá y la DIMAR en donde se utilizó esta misma forma de recolección de tallas sin ningún tipo de inconveniente.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un manejo diferente a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente…".

2. A continuación el Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, ordenador del gasto del Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate, manifestó:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

sea acorde a lo que está pidiendo en el contrato estamos requiriendo una persona está en la capacidad de tomar las medidas y hacer los ajustes necesarios para que el tallaje sea acorde a lo que está pidiendo en el contrato.

7. YUBARTA, menciona

"Vamos a enviar a una persona que es la que se encarga de tomar las medidas, quien es el encargado de hacerlo aquí.

8. El señor Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN retoma la palabra:

"El batallón desea la contratación limpia y transparente una etapa previa contractual y ejecución solo se está pidiendo cumplir el contrato, YUBARTA S.A.S, queremos llegar una solución que son muy pocas pero el personal es diferente de tallas se comprometen a enviar una (1) persona para que tome las respectivas medidas ya que la empresa YUBARTA S.A.S todo se hace pues para el cumplimiento del contrato ya que las dos partes quieren cumplirlo con cabalidad. con respecto del calzado que hacerle énfasis en el catálogo para que el personal o sea con ustedes traigan esa persona traiga el catálogo de los zapatos para verificar y no tener ningún tipo de inconveniente con esa con el de los de los calzados"

…Bueno de todas maneras entonces un cronograma por parte del supervisor o creo que ya lo envío ya lo recibieron, pues para que iniciemos la ejecución del contrato de acuerdo a cómo estamos un oficio que se radico el día esos cinco puntos es el cronograma para la recepción del personal que va a venir a hacer la se hace la toma de las muestras para allá para cotizar en esos cinco puntos está el cronograma para la recepción de la persona que va a venir hacia leticia, a la toma de las muestras.

9. Expreso el Teniente Coronel GALAN:

"Para cerrar la reunión en conclusión entonces señora YUBARTA depone la petición de la solicitud de terminación de contrato y se continúa la ejecución de forma inmediata.

10. En el momento se le otorga la palabra al supervisor del contrato, MY. EDWIN ARLEY MESA MARTÍNEZ.

"Esta madrugada les envié el correo porque realmente está molestando el internet, Se envía el cronograma para la realizar el jueves 29 y viernes 30 de septiembre del 2022 empiece a realizar las medidas en el casino mixto del Ejército Nacional en Leticia amazonas y realizar las coordinaciones pertinentes queda coordinado el día del viaje de la persona ya por la disponibilidad del viaje queda pendiente. Queda Pendiente estipulada el día y que no se puede fallar con el cumplimiento y la actividad del contrato les envié el correo porque realmente acá la señal está molestando el día de ayer yo mandé la solicitud programa para desde las 12 pues simplemente con toda la situación de los modelos y las prendas qué día entre semana porque fue agregar clara en venta especial cuidado por favor es bueno

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

5. Este momento toma la palabra la señora ANGELICA por YUBARTA:

" nosotros en su momento eran muy muy insistentes el mayor Gómez y el cabo Velásquez de que lo que está diciendo el jefe Sebastián que antes que saliera la licitación por favor nos pedían que participamos en la licitación porque de lo contrario nosotros no participamos en esa clase de licitación de mínima cuantía y esa parte tan lejana, y siempre tuvimos contacto con ellos el cabo Velásquez estuvo muy pendiente de las licitaciones cuando nosotros nos presentamos que nosotros deberías ingresar cuando hubo lo de la primera cuando tuvimos que solicitar la licitación el 10 de agosto y al otro dia, entonces que hay que correr con eso nosotros no presentamos una certificaciones solo que deberíamos subsanar el nos llamó para que nos apoyáramos en ese tema y eso fue loque nos tocó hacer para podernos presentar el interés que tenía el cabo Velásquez era para nos ganáramos esa licitación y eso fue lo que hicimos pero con todo respeto nosotros confiamos en las personas pues teniente en cuenta las insistencia de que si que le hiciéramos de que subsanáramos los documentos de que se preguntaran las cosas así fue el cabo Velásquez.

6. A continuación el Teniente Coronel FABIO ALONSO GALAN RUBIANO, manifestó:

"…bueno en ese orden de ideas le voy a dar la palabra a la nuestra asesora jurídica del batallón para que nos ilustre un poco con la situación que se presentó:

"Buenas tardes mi nombre es Julieth Gómez yo asesoro al batallón en este momento es importante manifestarles que el batallón es accesible en verificar la situación presentada, puesto que si bien, fueron invitados a la oferta, el batallón desea una contratación limpia, transparentes bajo los principios de la contratación estatal para el cumplimiento de los requisitos legales, que pasa, lo que pasa es que los requisitos los impone si bien el batallón, estos son conforme a unos postulados que le da la ley o ciertas condiciones que se deben establecer y no a capricho, ahora bien, como bien lo decía el coronel nosotros tenemos un contrato, entonces el contrato se divide en una etapa previa, una etapa contractual y la esta; pos contractual - la ejecución, nosotros en este momento les pedimos que nos centremos en la etapa de ejecución, por qué debatir sobre lo anterior (etapa precontractual y contractual) no tiene peso jurídico, jurídicamente este no sería es estado procesal, porque resulta que el batallón tiene un documento legal y legítimo, donde se plasmo un pacto entre las partes - el batallón se obligó a hacer un pago y ustedes a prestar un servicio, entonces eso es lo que el batallón está pidiendo, que pasa con el contrato realmente este no es momento de hacer una modificación, entendemos que ustedes manifiestan que no licitan contratos con cuantía mínima en distancias lejanas, argumento que no es de recibo y ajeno a la administración, por lo que no es posible proceder hacer la liquidación del contrato ya que el batallón tendría perjuicios de no ejecutarse el contrato… tocando el punto de la toma de las medidas ustedes nos envían a una persona idónea con unas muestras y con unas muestras de todo tipo de material que se está pidiendo en el contrato así mismo en dado caso de que haya que hacer algún cambio o alguna medida esa persona está en la capacidad de tomar las medidas y hacer los ajustes necesarios para que el tallaje

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Carolina señor algo más para agregar o ya seamos claros por favor especial entonces por favor si le recomiendo el cumplimiento y la calidad para la ejecución de este de este contrato la verdad nosotros por parte de la administración estamos muy abiertos apoyarlos a colaborarles para que le pase el contrato término se célebre la mejor forma y pues que llegue a su término de liquidación del apunte de la mejor forma entonces cualquier cosa estamos pendientes acá muchas gracias de supervisor también va a estar muy pendiente y atentos a cualquier situación muchas gracias feliz tarde

"… En cuanto al tipo de calzado ¿se van a enviar las tallas?

"YUBARTA S.A.S, no, se van llevar el catálogo para que el personal interesado pueda escoger las tallas…"

CONCLUSIÓN: YUBARTA depone la petición de la solicitud de terminación del contrato, y se continua con la ejecución del contrato de forma inmediata. Se envía el cronograma para la realizar el jueves 29 y viernes 30 de septiembre del 2022, empiece a realizar las medidas en el casino mixto del Ejército Nacional en Leticia amazonas y realizar las coordinaciones pertinentes queda coordinado el día del viaje de la persona ya por la disponibilidad del viaje queda pendiente. Queda Pendiente estipulada el día y que no se puede fallar con el cumplimiento y la actividad del contrato.

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
PRIMERO: YUBARTA, realizará las coordinaciones para enviar a una persona de su empresa para la toma de medidas al personal relacionado en el contrato.	CONTRATISTA	Informan al supervisor del contrato
SEGUNDO: **COORDINAR:** Fijada la fecha por el contratista para la toma de medidas se procederá a coordinar el personal y el lugar para tomar las mismas.	Ayudante de Comando BASPC-26	Sometida a condición respecto a la fecha dada por el contratista.
TERCERO: La oficina Jurídica elabora el Acta la cual es fiel copia de la reunión.	Asesora Jurídica	Inmediato
CUARTO: Enviar al contratista YUBARTA copia del acta con el propósito de que den lectura integra y la suscriban.	Supervisor del contrato	Inmediato
QUINTO: Diligenciada y suscrita el acta se remitirá el acta original para que repose en el expediente contractual 015-2022.	Supervisor del contrato	Sometido al envió del acta suscrita por el contratista.

Convocatoria próxima reunión: Omitido

Contratista
FERNANDO MORALES ORJUELA
CC. Nº 16.69[illegible]566 de Cali
NIT: 805.018.905-1
Representante Legal YUBARTA S.A.S

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

PS. CAROLINA ISABEL CASTAÑEDA ESQUEA
Asesora Económica BASPC-26

ABG. LUISA F. ORTEGA SOLANO
Asesora de Contratación

ABG. JULIETH GOMEZ SÁNCHEZ
Asesora Jurídica del Batallón ASPC-26

CP. VELÁSQUEZ GODOY NILSON
Suboficial de Contratación BASPC-26

MY. MESA MARTÍNEZ EDWIN ARLEY
Ejecutivo y Segundo Comandante BASPC-26

TC. GALÁN RUBIANO FABIO ALONSO
Comandante del BASPC-26

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. de **Código**: FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 8 **Fecha de emisión:** 2021-01-29

Acta N°.		**Fecha:** 2022-09-27 **Lugar:** BASPC26	**Presidida por: TC. GALÁN RUBIANO FABIO ALONSO**
Asunto:		En la fecha se reunieron los arriba inscritos, en el Comando de Batallón de ASPC N° 26 "SS. Néstor Ospina Melo", respetando los protocolos de bioseguridad "COVID 19". A continuación el Oficio S/N del Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se realiza la solicitud liquidación aceptación de oferta N° 015- BASPC26-2022 : .	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
	My Edwin Neo Martinez	Secretario	3206766630	BASPC26	1015395669	
	Wlicth Gómez S.	ADJ.-BASPC.	3209782417	BASPC-26	38193816	
	Carolina Castañeda G.	Asesora Comun.	3132871434	BasPc-26	1082955474	

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTA AUTORIZADA SU REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág 2 de 3 Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°: 4669	Fecha: 27 SEP 2022	Dirigida por:	
	Lugar: LETICIA AMAZONAS	Unidad o Dependencia:	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE No. 26
Objetivo:		Duración:	

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico o N° de Teléfono	Dependencia o Unidad	N° Cédula	Firma
1	PS Carolina Castañeda	Asesora Econ.	3132871434	Baspc 26	1082955474	
2	C. UELPSQUET GODOY N	JEFE CONTRATOS	3219196850	BASPC-26	1.016039658	
3	My Edwin Mejo Martinez	G. Supervisor	3206766630	BASPC 26	1015345869	
4	TC Galán Rubiano Fabio	COMANDANTE	3104776761	BASPC 26	7180564	
5	Julieth Gómez D	ADJ	3209782417	BASPC-26	3813816	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

YUBARTA

Santiago de Cali, septiembre 23 del 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL-BASPC 26.

Asunto: Solicitud liquidación aceptación de oferta No. 015-BASPC26-2022.

Yo, Fernando Morales Orjuela identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.693.566, en calidad de representante Legal de la empresa YUBARTA S.A.S. manifiesto lo siguiente: El 22 de agosto del 2022 la entidad pública en la página del SECOP II el proceso de mínima cuantía No. MC-022-BASPC26-2022 para ejecutar el contrato en la AV. VASQUEZ COBO Km 1 VIA AL AEROPUERTO Leticia Amazonas, licitación a la que nos presentamos quedando adjudicado con el contrato No. 015-BASPC26-2022.

Durante la publicación del proceso y en la comunicación que se tuvo con la Entidad cuando nos contactaron se informa que la empresa YUBARTA S.A.S no participa en licitaciones de mínima cuantía en lugares retirados como es el caso de Leticia-Amazonas que se encuentra a una distancia de alrededor de 1119 km y cuyo vuelo entre Cali (CLO) y Leticia (LET) dura alrededor de 5h y 14 m, la cual incluye un tiempo de escala promedio de alrededor de 1h y 24m, además de los gastos que se deben incurrir en los traslados y viáticos. Desde la primera comunicación con la Entidad se informó que no era viable para nosotros participar en este tipo de procesos tan lejanos puesto que él envió de la mercancía desde Cali a Leticia era demasiado costoso y el presupuesto del proceso es muy ajustado, sumándole a ello el incremento del dólar que afecta el costo final de la materia prima y la crisis de contenedores a nivel mundial que se ve reflejado en el alto costo del proceso de importación; por lo cual hay un alto nivel de desabastecimiento de materia prima provocando un alza exagerado en los precios.

YUBARTA S.A.S. accedió a participar en este tipo de proceso porque hubo un compromiso de que la Entidad nos brindaría todo el apoyo para la ejecución del contrato evitando actividades que nos generaran sobrecostos llegando a consensos por mutuo acuerdo, desde el 07 de septiembre escribimos al Supervisor para solicitar las tallas pero con asombro recibimos un comunicado el día de jueves 22 de septiembre del supervisor exigiendo enviar un personal para la toma de medidas del personal del Batallón, actividad que no es rentable para YUBARTA para un proceso de mínima cuantía donde la ganancia es reducida solo por los altos fletes de envío y ahora más sumándole un traslado de un personal hasta el Batallón, por lo cual se le dio una alternativa a la Entidad la cual era enviar un set de talla compuesto por una muestra de camisa y pantalón en todas las tallas para que los funcionarios se lo

midan y puedan escoger su talla sin necesidad de ir un personal de YUBARTA S.A.S. a realizar esta actividad directamente, pero esta opción no fue viable para la Supervisión.

Por parte de YUBARTA S.A.S. queremos dar cumplimiento al contrato y hemos brindado una solución, sabemos que hay clausulas establecidas en el contrato que deben estar escritas por tema contractual y por ley, dejando claro que no estamos evadiendo la responsabilidad del cumplimiento, estamos brindando soluciones para cumplir, queremos aclarar que esta alternativa ofrecida para la recolección de tallas es un actividad habitual que inclusive se desarrolla en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019 creado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Actualmente estamos ejecutando órdenes de compra con EL COMANDO ARMADA NACIONAL de Bogotá y la DIMAR en donde se utilizó esta misma forma de recolección de tallas sin ningún tipo de inconveniente.

Por lo expresado anteriormente solicitamos a la entidad que la aceptación de oferta se liquide de manera bilateral ya que por parte de la entidad vemos negatividad en dar un diferente manejo a la forma de ejecución del contrato como se acordó desde el inicio del proceso de licitación y nos veríamos perjudicados económicamente si accedemos a esta exigencia por parte de la Entidad cuando lo que se acordó fue algo totalmente diferente.

Agradezco la atención y amable respuesta,

Cordialmente,

FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. No. 16.693.566 de Cali
Representante Legal